

Resolución de 26 de mayo de 2023, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre, que establece las bases y convoca proceso selectivo para el ingreso en cuerpos docentes, excepto el Cuerpo de Maestros, mediante el sistema de concurso oposición, para la estabilización de empleo temporal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica

RESUELVE:

Primero. - Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos conforme el Anexo adjunto.

Segundo. - Exponer dichas listas certificadas, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas 53, sexta planta (Santander) a partir del 26 de mayo de 2023. Asimismo, dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es – Profesorado-Cuerpo de Secundaria y otros Cuerpos 2023), que se podrá consultar individualmente con clave de acceso.

Tercero.- El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procedimientos que se convocan mediante la Orden EDU/65/2022, de 20 de diciembre. Cuando de la documentación, que de acuerdo con la base 9.2.2 de la citada Orden deba presentarse en caso de ser seleccionado, se desprenda que los interesados no poseen alguno de los requisitos, éstos decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en estos procedimientos; exigiéndoles las responsabilidades a que hubiera lugar.

Cuarto. - Todos los aspirantes excluidos del proceso selectivo accederán por medio de consulta individualizada, a los motivos de la causa de su exclusión.

Quinto. - Publicar en el Anexo II los centros en los que se efectuará el acto de presentación y la realización de la parte A de la prueba que tendrá lugar el **17 de junio**.

Las Comisiones de Selección publicarán el día **13 de junio** la hora y la distribución de los aspirantes por Tribunal, y en su caso, la distribución de los aspirantes por aulas, para la realización del acto de presentación y de la parte A de la prueba.

Las Comisiones de Selección publicarán, tanto en la sede del Tribunal como en el espacio habilitado en www.educantabria.es, el **8 de junio**, los criterios y subcriterios de



corrección, valoración de las pruebas y el material necesarios y se le habilitará una cuenta de correo en www.educantabria.es por especialidad para resolver las dudas que los opositores puedan plantear en un plazo de 72 horas desde la citada fecha.

Sexto.- De conformidad con la base 6.1 de la Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas, a los aspirantes que acudan al acto de presentación convocado por esta resolución y estén admitidos a las especialidades del proceso convocado por la Orden EDU/5/2023, de 24 de marzo, se les dará como presentados en estas últimas sin necesidad de acudir al acto de presentación que para el citado proceso selectivo se convoque.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación. Los interesados que recurran en alzada deben asistir al acto de presentación y a la fase de oposición, donde serán admitidos condicionadamente a expensas de que se resuelva su recurso.

Santander a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica
Francisco Javier Gutiérrez Herrador

